



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**DON MIGUEL BERBEL GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).**

**C E R T I F I C O:** Que la **Pleno**, en sesión Ordinaria, de 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA PROCEDER A SOTERRAMIENTO DE CABLES TELEFONICOS Y CABLES DE ELECTRICIDAD (EXPTE. 12687/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 8) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA PROCEDER A SOTERRAMIENTO DE CABLES TELEFONICOS Y CABLES DE ELECTRICIDAD (EXPTE. 12687/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA PROCEDER AL SOTERRAMIENTO DE CABLES TELEFÓNICOS Y CABLES DE ELECTRICIDAD EN RINCON DE LA VICTORIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Numerosas zonas de nuestro municipio, especialmente los barrios más antiguos, bonitos y emblemáticos, como pueden ser el Barrio Pescadores Cala del Moral y de Rincón de la Victoria y el núcleo urbano de Benagalbón, merecen una mejor atención por parte del Ayuntamiento. Lo merecen los propios vecinos y vecinas y, por supuesto, lo merecen los propios barrios.

Si nos centramos en los barrios antiguos, unas de las zonas que deberían ser la más turística y atractivas del municipio, nos encontramos con que no es así. Y por varios motivos, pero uno de los principales que, además, consideramos es totalmente antiestético e incluso peligroso, es la cantidad infinita de cables de telefonía y tendido eléctrico que cuelgan de las fachadas.

No es de recibo que, hoy en día, habiendo una normativa existente que regula el debido soterramiento de este tipo de cableados, Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, las compañías telefónicas y eléctricas actúen impunemente ya sea con el beneplácito o no de la administración correspondiente.

Estas compañías, en aras de ahorrarse costes de instalación, hecho que les permite incrementar aún más sus cuentas de beneficios, en lugar de desplegar un tendido legal, soterrado como dicta la normativa, llegan los operarios e instaladores con sus escaleras y, como si la fachada de todos y cada uno de los vecinos de una calle les perteneciese, se ponen manos a la obra para taladrar nuestras fachadas y para fijar la fibra y las aparatosas cajas de empalmes, agravándose así la onerosa e ilícita servidumbre de soportar los gruesos y pesados cables del tendido eléctrico que ya bastante afean y deterioran nuestras fachadas, muchas de ellas incluso protegidas, encareciéndonos y estorbándonos su conservación.

CSV: 07E500268D8C00U007A9W116P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500268D8C00U007A9W116P6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 2021012687</b>
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/10/2021 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2021 17:48:46	Fecha: 13/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sabido es que las compañías eléctricas y telefónicas tienen la mala costumbre, avalada durante décadas por algunos ayuntamientos, de considerar que los frontispicios de las casas son de dominio público, y que, por tanto, pueden usarlos a placer para su beneficio económico y conveniencia. Aunque quizá lo más deplorable sea que dicho daño patrimonial, infligido a miles de propietarios y tipificado como delito en el artículo 263 del código penal, se ocasiona casi siempre no sólo con el beneplácito de las Autoridades, sino también con su aplauso y -demasiado a menudo- con su colaboración directa; autoridades a las que, se supone, están precisamente para protegernos del delito, no para ayudar a cometerlo.

Es desalentador pasear y encontrarse con estos cables que afean la vista y el patrimonio arquitectónico. Nos consta, que hasta el propio ayuntamiento lleva años reclamando que se adopten medidas en este sentido y en la medida de lo posible todo este cableado sea soterrado, por ese motivo traemos esta moción, para que el Ayuntamiento vuelva a insistir y despliegue todos los mecanismos legales para obtener una respuesta satisfactoria de las compañías y, ahora que todas las ciudades tienden hacia el soterramiento del cableado, lo lógico sería que Rincón de la Victoria también lo hiciese.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero:** 1. Instar al Ayuntamiento a que valore la posibilidad de iniciar el proceso de soterramiento del cableado de telecomunicaciones en todo el municipio, firmando convenios de colaboración con las compañías telefónicas y eléctricas donde se contemple un plan de acción para el soterramiento, con plazos de ejecución razonables

**Segundo:** Regular el despliegue de tecnologías de la comunicación mediante ordenanza expresa que obligue a las compañías de telecomunicaciones a soterrar el cableado tal y como sugiere en sus artículos 29 y 34 la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

En Rincón de la Victoria a 1 de Septiembre de 2021

La Comisión con 3 votos a favor (3 PSOE ) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C’S, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la moción presentada.”

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, pide que la moción se convierta en institucional, siendo aceptado por el Partido Socialista Obrero Español, proponente de la misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E500268D8C00U007A9W116P6



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500268D8C00U007A9W116P6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/10/2021 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2021 17:48:46</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021012687 Fecha: 13/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

